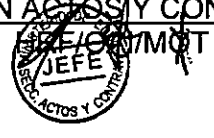


ARCHIVO CLANT

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
SECCIÓN ACTOS Y CONTRATOS



APRUEBA TÉRMINO DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA SOCIEDAD INMOBILIARIA HUELÉN LIMITADA, SOBRE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE UBICADO EN ELEUTERIO RAMIREZ N° 737, BODEGA N° 204, COMUNA DE SANTIAGO.

2660

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2039 *28.04.2010

SANTIAGO,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Ministerio de Educación, mediante la Resolución Exenta N° 9045, de 21 de julio de 2003, aprobó el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Eleuterio Ramirez N° 737, bodega N° 204, comuna de Santiago, para el almacenamiento de especies muebles del Programa de Formación Permanente Chilecalifica, el cual fue rectificado por Resolución Exenta de Educación N° 327, de 2006.

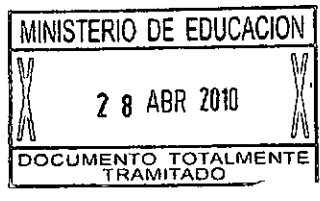
2.- Que, de acuerdo a lo expresado en la cláusula cuarta del convenio en comento, cualquiera de las partes podrá poner término al mismo, mediante carta enviada con al menos 90 días de anticipación a la fecha en que se pretende poner término al convenio.

3.- Que, la empresa AKI KB Minibodegas S.A., en representación de Inmobiliaria Huelén Ltda., mediante carta de fecha 20 de noviembre de 2009 y correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2009, adjuntos a los antecedentes fundantes del presente acto administrativo, manifestó su voluntad de poner término al convenio en comento, a partir del día 01 de marzo de 2010.

4.- Que, en consecuencia, el presente acto administrativo tiene por objeto aprobar el Término del Convenio entre esta Secretaría de Estado y la Sociedad Inmobiliaria Huelén Limitada de fecha 30 de junio de 2003, sobre arrendamiento del inmueble ubicado en calle Eleuterio Ramirez N° 737, bodega N° 204, comuna de Santiago, para el almacenamiento de especies muebles del Programa de Formación Permanente Chilecalifica.

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; Resoluciones Exentas de Educación N° 9045, de 2003 y N° 327, de 2006; y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 2008.



RESUELVO

ARTÍCULO 1°: Apruébase el término del Convenio celebrado con fecha 30 de junio de 2003, entre el Ministerio de Educación y la Sociedad Inmobiliaria Huelén Limitada, aprobado por Resolución Exenta de Educación N° 9045, de 21 de julio de 2003 y rectificado por Resolución Exenta de Educación N° 327, de 2006, sobre arrendamiento del inmueble ubicado en calle Eleuterio Ramírez N° 737, bodega N° 204, comuna de Santiago, para el almacenamiento de especies muebles del Programa de Formación Permanente Chilecalifica, a partir del día 1° de Marzo de 2010.

ARTÍCULO 2: Archívese copia del presente acto administrativo conjuntamente con las Resoluciones Exentas de Educación N° 9045, de 2003 y N° 327, de 2006.

ANÓTESE

“Por Orden del Presidente de la República”



JAVIER OJEDA LASO
Jefe de División de Administración General